

c.b



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 004 DEL CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 9 NO. 11 – 45, PISO 5- TORRE CENTRAL - EDIFICIO VIRREY
Ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C

A V I S O ART. 597 C.G del P.

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

A V I S A

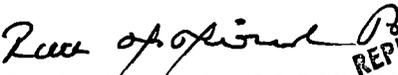
A los interesados y a todas las personas que se crean con derechos a intervenir dentro de las diligencias del proceso EJECUTIVO SINGULAR (sin número de radicado) de: JAIRO TORO LOPEZ contra FABIO EMILIO CANO MORALES, para que concurran a este Despacho y se hagan parte o para que hagan valer sus derechos ante la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, elevada por conducto de apoderado judicial de: MARTHA FABIOLA CANO HURTADO C.C 51.717.523; JORGE FERNANDO CANO HURTADO C.C 79.536.139; ANA SOLEDAD CANO HURTADO C.C 51.637.133 y JUAN CARLOS CANO HURTADO C.C 79.432.306 de Bogotá D.C., dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes de surtido el presente aviso, de acuerdo a las previsiones del numeral 10° del artículo 597 del C.G. del P.

La medida cautelar objeto de levantamiento, recae sobre el bien inmueble con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50S-40189772** (anotación No 002), de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, ubicado en la KR 3 28B-04 SUR (DIRECCIÓN CATASTRAL) y/o CARRERA 3 N° 29-00/04/08 SUR de la ciudad de Bogotá D.C., y comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, mediante Oficio 0087 del catorce (14) de febrero de mil novecientos setenta y dos (1.972).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Para los fines legales pertinentes y en cumplimiento a lo ordenado en AUTO de fecha VEINTICUATRO (24) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), se fija el presente AVISO en lugar público de la secretaría del Juzgado, como en el micrositio web dispuesto por la Rama Judicial para este Despacho, por el término de VEINTE (20) DÍAS contados a partir de hoy: VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Cordialmente:


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado Cuarto Civil del
Circuito Bogotá
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se deja constancia que, el anterior aviso permaneció fijado por el término legal, tanto en lugar público de la secretaría del Juzgado como en el micrositio web dispuesto por la Rama Judicial para este Despacho. Se desfija hoy: _____ a las cinco 5.00 P.M

Cordialmente:

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria